Conferencia de Desarme

17 de agosto de 2018
Español
Original: inglés

Nota verbal de fecha 17 de agosto de 2018 dirigida a la Secretaría de la Conferencia de Desarme por la Misión Permanente de Túnez ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y otras organizaciones internacionales en Suiza

La Misión Permanente de Túnez ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y otras organizaciones internacionales en Suiza saluda atentamente a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (Secretaría de la Conferencia de Desarme) y tiene el honor de referirse al período de sesiones de 2018 de la Conferencia de Desarme.

A este respecto, la Misión Permanente de Túnez, en su calidad de Presidente de la Conferencia de Desarme, solicita que el documento titulado “Proyecto de decisión”, publicado con la signatura CD/WP.609, se registre como documento oficial de la Conferencia de Desarme para el período de sesiones de 2018.

La Misión Permanente de Túnez ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y otras organizaciones internacionales en Suiza aprovecha la oportunidad para reiterar a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (Secretaría de la Conferencia de Desarme) las seguridades de su consideración más distinguida.

GE.18-13676 (S) 240818 240818
1813676

Se ruega reciclar

Proyecto de decisión

La Conferencia de Desarme,

Consciente de que los progresos en la esfera del desarme contribuyen a la preservación de la paz y la seguridad internacionales,

Reafirmando su función como único órgano de negociación multilateral sobre el desarme,

Destacando que esa función le confiere la responsabilidad de trabajar para encontrar formas y medios de avanzar en su examen de las cuestiones de desarme,

Recordando sus decisiones CD/2119 y CD/2126 por las que se crearon cinco órganos subsidiarios según lo estipulado en el párrafo 1 de la decisión CD/2119,

Recordando también las disposiciones pertinentes de su reglamento relativas a la responsabilidad que incumbe al Presidente de proponer un programa de trabajo para la Conferencia,

Considerando que el diálogo entre los Estados miembros es un medio fundamental para avanzar en el examen de los diversos temas de su programa, especialmente con miras a establecer un programa de trabajo,

Observando que, hasta la fecha, se han celebrado debates profundos y sustantivos en los diferentes órganos subsidiarios creados en virtud de la decisión CD/2119,

Tomando nota de la iniciativa del Secretario General de las Naciones Unidas formulada en un documento oficioso y titulada “Agenda para el Desarme”,

Estimando que esa iniciativa podría enriquecer los debates en la Conferencia con miras a establecer un programa de trabajo,

Decide:

1. Establecer, conforme a los párrafos 22 y 23 de su reglamento, un grupo de trabajo oficioso para examinar las cuestiones planteadas en el mencionado informe del Secretario General que sean pertinentes para el mandato de la Conferencia;

2. Que el Presidente de la Conferencia dirija la labor de ese grupo de trabajo mediante debates oficiosos entre los Estados miembros con la participación de expertos y representantes de las Naciones Unidas;

3. Que el grupo de trabajo inicie su labor después de que los distintos coordinadores de los cinco órganos subsidiarios hayan presentado sus respectivos informes de conformidad con la decisión CD/2119;

4. Que, de conformidad con el artículo 35 del reglamento, la participación en este grupo de trabajo esté abierta a todos los Estados miembros de la Conferencia de Desarme y a los Estados no miembros de la Conferencia que hayan sido invitados a participar en la labor de la Conferencia en su período de sesiones de 2018;

5. Que la organización de las tareas del grupo de trabajo y su seguimiento sean acordados por el propio grupo de trabajo.